

Oficio: DT/2029/2023

Expediente: DT/2029/2023

Folio PNT: 140290423002026.

Sentido: Negativo.

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"... Quiero que me digan en que lugares del gobierno trabajan, lo que ganan, su horario, sus estudios, su expediente, si tienen doble plaza, si tienen deudas o cobres por paternidad y donde se puede denunciar si son aviadores de cualquier lugar del gobierno los siguientes servidores: TATIANA NATALI NAVA GONZALEZ MA ELENA ALCARAZ GUTIERREZ PATRICIA GUADALUPE MARTÍN ALONSO CHRISTIAN FRANCISCO AGUAYO BECERRA GARCIA MEDINA GUSTAVO Que los alcaldes y directores de jalisco digan si está bien contratar a padres irresponsables con doble plaza y si está bien dejar a personas aptas sin empleo para que contratar a aviadores y donde se puede denunciar a estas personas en sus ayuntamientos con dirección horario y todo... (Sic)".

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Oficialía Mayor.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Administración, a través de su enlace el C. Gerardo Sanabria Romero, remite la siguiente información:

En atención a su expediente 2029/2023 le informo que Tatiana Natali Nava González, Ma Elena Alcaraz Gutiérrez, Patricia Guadalupe Martin Alonzo, Christian Francisco Aguayo Becerra y Gustavo García Medina no laboran para este municipio.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 19 de Septiembre del 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA.**

Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.